

EXPEDIENTE: RAP/020/2024.

PARTE ACTORA: FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a trece de febrero del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/100/2024, de fecha doce de febrero del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/374/2024, por medio del cual, el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, remite a este Tribunal documentación en alcance relacionada con el expediente en que se actúa.

En mérito de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por presentado al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, y por recibida la documentación de la cuenta, en razón de lo anterior, agréguese la misma a los autos del presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.